

Cuotas Individuales: Reflexiones desde la Industria de Ingredientes Marinos

Antecedentes



En la década de los 70 y 80...

- Poca conciencia sobre la **SOSTENIBILIDAD** del RECURSO

- No había un **LÍMITE MÁXIMO** de CAPTURAS

En la década de los 90...

- Se empieza a tomar **CONCIENCIA** de la PROBLEMÁTICA

- Se fija una **CUOTA GLOBAL** de CAPTURA (1992)

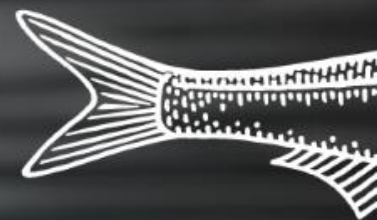
- **NO SE EMITEN MÁS PERMISOS DE PESCA** a nuevas embarcaciones (1997)

Objetivo: Impedir la sobreexplotación de anchoveta y asegurar su sostenibilidad.

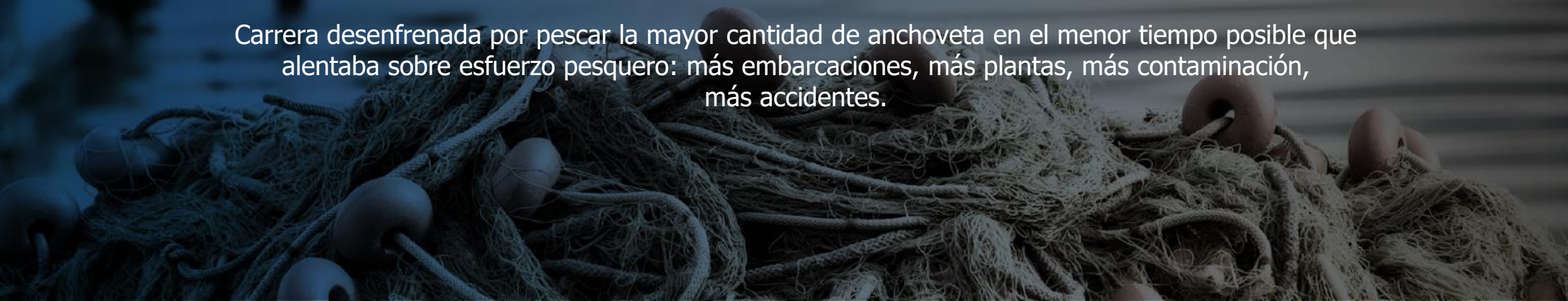
Subsistía un problema...



Se mantenía
creciente **presión**
sobre el recurso, a través de la
“**CARRERA OLÍMPICA**”



Carrera desenfrenada por pescar la mayor cantidad de anchoveta en el menor tiempo posible que alentaba sobre esfuerzo pesquero: más embarcaciones, más plantas, más contaminación, más accidentes.



¿Cómo se resolvió el problema?



- Con una ley basada en experiencias exitosas, estudios y recomendaciones de organismos internacionales: Ley de cuotas (2008)
- Estableció un porcentaje máximo de captura de la Cuota Global por cada embarcación.
- Método de asignación se hizo en base a empadronamiento de empresas con derecho de pesca vigentes y respetó criterio histórico de desembarque de anchoveta.

Ley de Cuotas y manejo de pesquería de anchoveta en el Perú son reconocidos a NIVEL MUNDIAL.



FOOD AND AGRICULTURE
ORGANIZATION
OF THE UNITED NATIONS



BANCO MUNDIAL
BIRF • AIF | GRUPO BANCO MUNDIAL



NACIONES UNIDAS
CEPAL



FOOD AND AGRICULTURE
ORGANIZATION
OF THE UNITED NATIONS

Auditoría de la FAO al IMARPE concluye:

- “ (...) el calibre de los científicos y la magnitud de los datos es de indudable calidad (...)”.
- “Para la pesquería de anchoveta, los métodos directos para la evaluación son apropiados y científicamente sólidos, basados en años de desarrollo y revisión”. (Mayo 2014).

[http://www.imarpe.pe/imarpe/archivos/informes/imarpe_inf_final_auditoria_fao_a_imarpe_\(may_14\).pdf](http://www.imarpe.pe/imarpe/archivos/informes/imarpe_inf_final_auditoria_fao_a_imarpe_(may_14).pdf)



Auditoría Técnica Internacional del Instituto del Mar del Perú

Informe Final de la Auditoría Técnica Internacional del Instituto del Mar del Perú

Elaborado por:

Dr. Francisco Arreguin-Sánchez
Instituto Politécnico Nacional,
Centro Interdisciplinario de Ciencias Marinas
La Paz, Baja California Sur, México

Dr. James Ianelli
Alaska Fisheries Science Center
National Marine Fisheries Service
7600 Sand Point Way NE
Seattle WA USA 98115

Abril 2014.

VPM 2014

Directriz FAO

- Importancia de la tenencia para sostenibilidad, seguridad alimentaria y reducción de la pobreza
- *“Unos derechos de tenencia inseguros se traducen en un aumento de la vulnerabilidad, el hambre y la pobreza, y pueden conducir a conflictos y a la degradación ambiental cuando los usuarios en competencia luchan por asegurarse el control de estos recursos.”*





Evaluación Desempeño Ambiental OCDE y CEPAL sostiene:

➤ **“En general, la actividad pesquera industrial para consumo humano indirecto está bastante bien regulada y fiscalizada”. (Mayo 2016).**

http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40171/S1600313_es.pdf?sequence=1

Evaluaciones del desempeño ambiental
PERÚ
2016

Aspectos destacados y recomendaciones



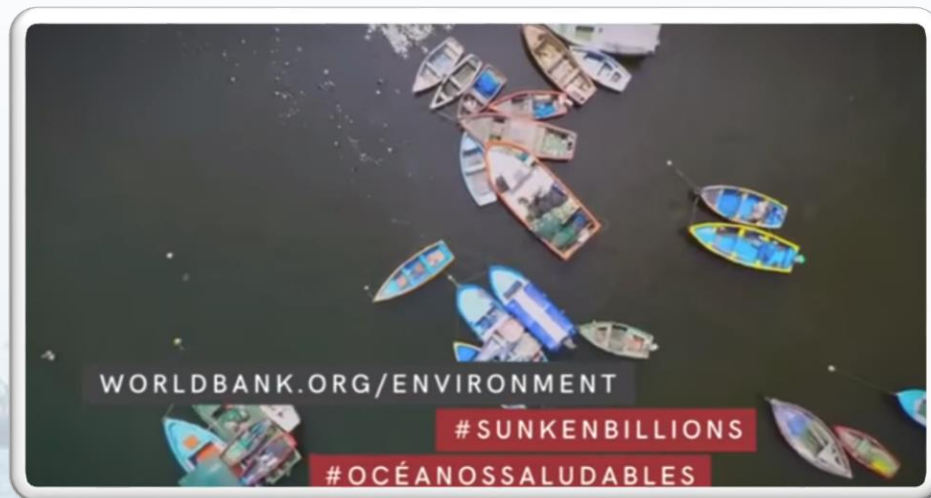


BANCO MUNDIAL
BIRF • AIF | GRUPO BANCO MUNDIAL

Documental BANCO MUNDIAL reconoce:

➤ “Con la asistencia del Banco Mundial, el Gobierno peruano implementó una reforma que ha permitido que la pesca industrial de anchoveta se realice de manera más sostenible”.

https://www.youtube.com/watch?v=cUvvD_MVfm4



Biomasa estable confirma pesquería sostenible

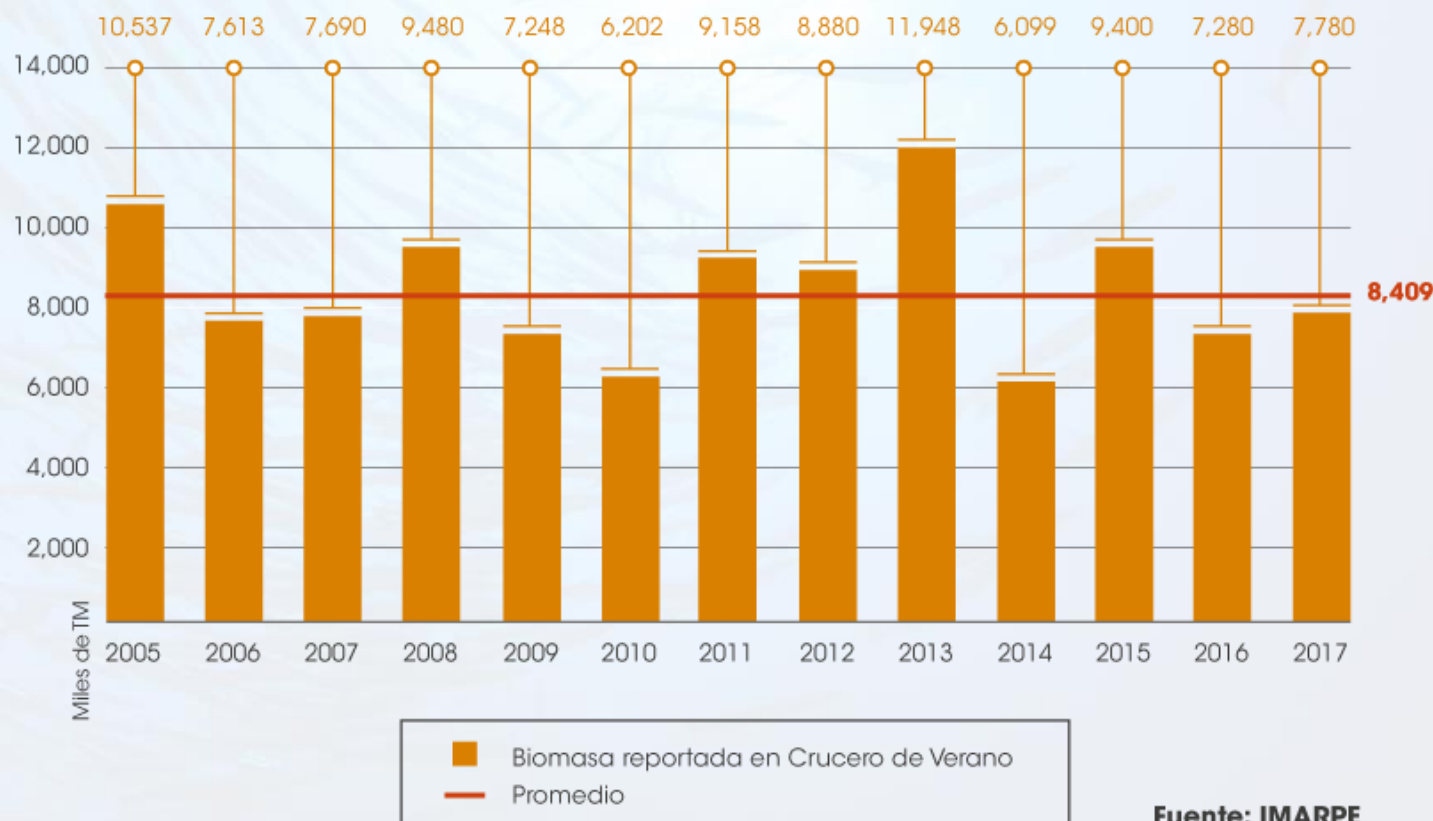


En los últimos 15 años, la biomasa de anchoveta se ha mantenido estable en un rango de 6 a 12 millones de TM (crucero de verano). La última medición de inicios de 2017 fue de 7.8 millones de TM, muy cerca del promedio.

La biomasa sólo se ha visto perturbada eventualmente por fenómenos naturales.

Estadísticamente el PRODUCE, en base a recomendación de IMARPE, ha fijado la cuota de pesca de anchoveta por debajo de 30% de la biomasa total.

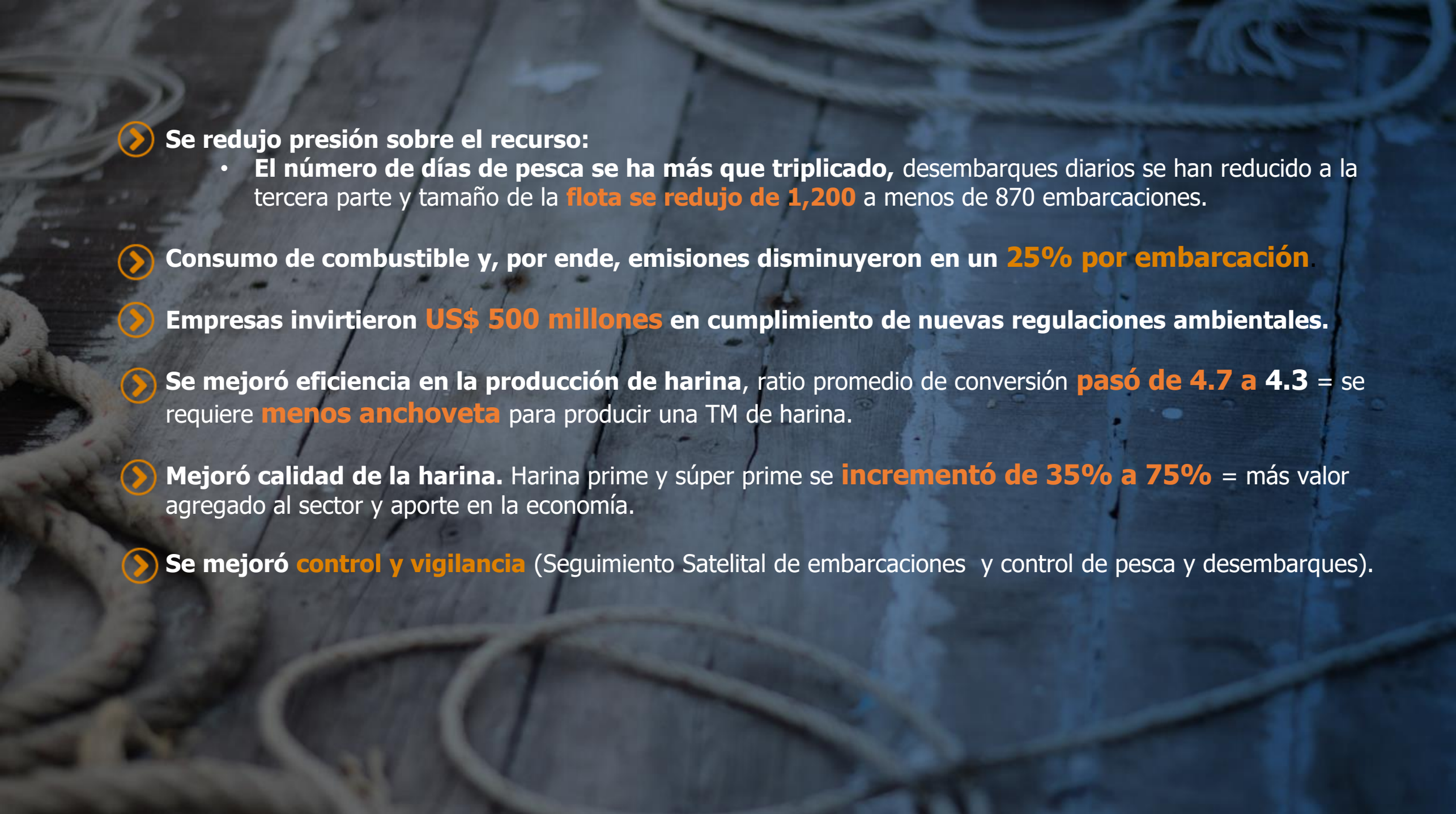
Estabilidad de Biomasa de Anchoveta NC, Crucero de Verano
(2005 - 2017, Miles de TM)

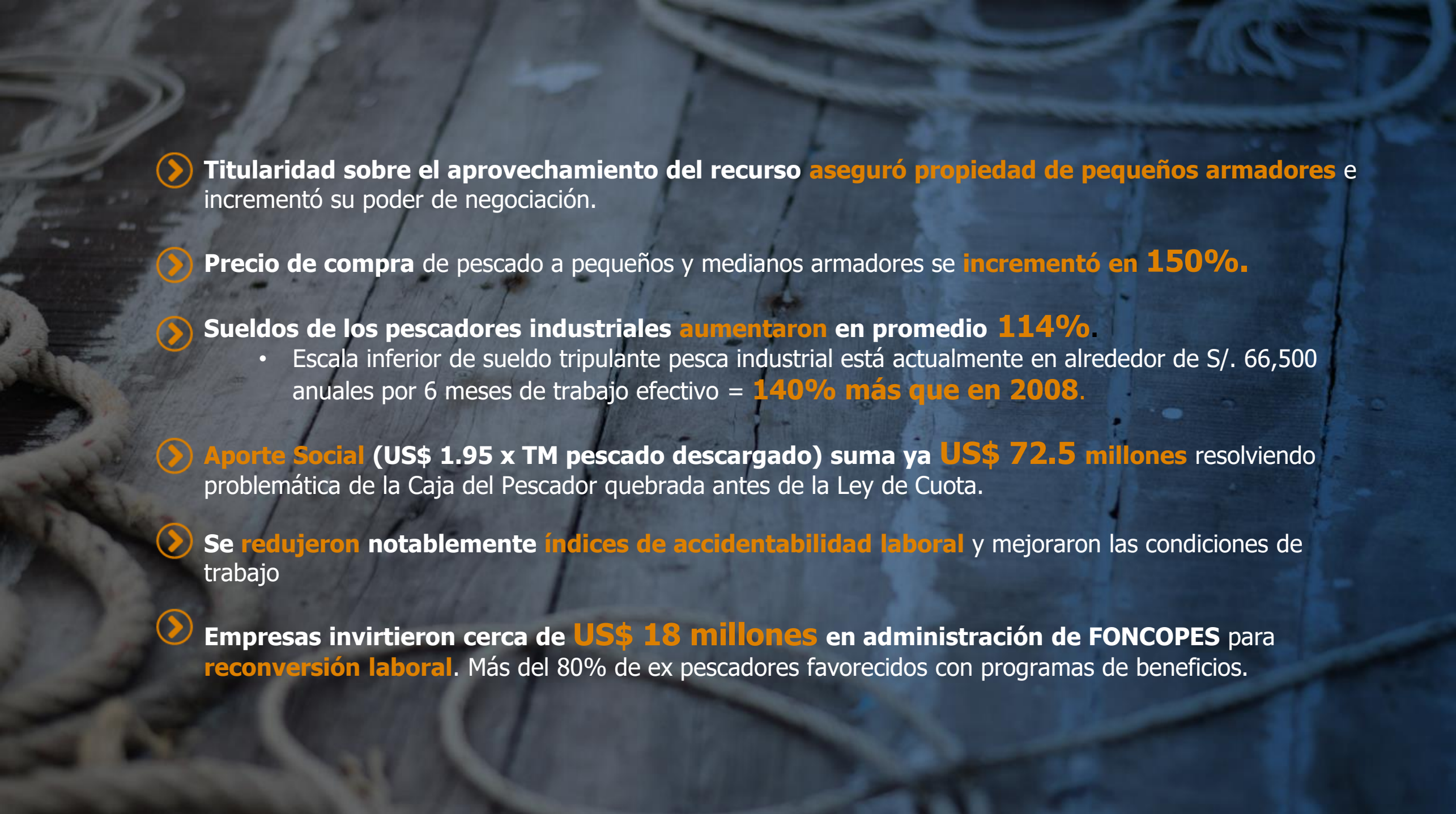


Fuente: IMARPE



Ley de Cuotas marcó un **ANTES y un **DESPUÉS****

- 
- **Se redujo presión sobre el recurso:**
 - **El número de días de pesca se ha más que triplicado**, desembarques diarios se han reducido a la tercera parte y tamaño de la **flota se redujo de 1,200** a menos de 870 embarcaciones.
 - **Consumo de combustible y, por ende, emisiones disminuyeron en un 25% por embarcación.**
 - **Empresas invirtieron US\$ 500 millones en cumplimiento de nuevas regulaciones ambientales.**
 - **Se mejoró eficiencia en la producción de harina**, ratio promedio de conversión **pasó de 4.7 a 4.3** = se requiere **menos anchoveta** para producir una TM de harina.
 - **Mejóro calidad de la harina.** Harina prime y súper prime se **incrementó de 35% a 75%** = más valor agregado al sector y aporte en la economía.
 - **Se mejoró control y vigilancia** (Seguimiento Satelital de embarcaciones y control de pesca y desembarques).

- 
- **Titularidad sobre el aprovechamiento del recurso** **aseguró propiedad de pequeños armadores** e incrementó su poder de negociación.
 - **Precio de compra** de pescado a pequeños y medianos armadores se **incrementó en 150%.**
 - **Sueldos de los pescadores industriales** **aumentaron en promedio 114%.**
 - Escala inferior de sueldo tripulante pesca industrial está actualmente en alrededor de S/. 66,500 anuales por 6 meses de trabajo efectivo = **140% más que en 2008.**
 - **Aporte Social (US\$ 1.95 x TM pescado descargado) suma ya US\$ 72.5 millones** resolviendo problemática de la Caja del Pescador quebrada antes de la Ley de Cuota.
 - **Se redujeron notablemente índices de accidentabilidad laboral** y mejoraron las condiciones de trabajo
 - **Empresas invirtieron cerca de US\$ 18 millones en administración de FONCOPES para reconversión laboral.** Más del 80% de ex pescadores favorecidos con programas de beneficios.

“

Cuando salió el decreto del Ministerio de Producción, estaba preocupado por mi futuro. Por suerte, se creó el FONCOPES que nos asistió a través de sus programas. Ahora, tengo mi negocio propio "El cilindro de Benjamín". Estoy mucho mejor que cuando era pescador.

Benjamín Vargas ex pescador de Chimbote.

”



<https://www.youtube.com/watch?v=dCZ38DATR-A&index=3&list=PLxTBNqIMko1Y9KhM7jL4Sf-vYbLDdBb3d>

<https://www.youtube.com/watch?v=bu3ymITcTDw>

Benjamín es uno de los más de 1,070 casos exitosos de reconversión laboral de ex pescadores de FONCOPES.



**Se ordenó el mercado y
se evitó mayor
CONCENTRACIÓN**

411 empresas
armadoras
dedicadas a la
PESCA INDUSTRIAL.

12 empresas
armadoras
grandes
**con 6 o más
embarcaciones.**

98 empresas
armadoras
medianas
**con 2 a 5
embarcaciones.**

301 empresas
armadoras
pequeñas
con 1 embarcación.

- CFG-Copeinca (16.82%)
- TASA (14.16%)
- Diamante (8.33%)
- Hayduk (6.82%)
- Austral (6.7%)
- Exalmar (6.63)
- Centinela (1.95%)

Empresa más grande posee menos de 17% de la cuota total.

Pesca industrial está muy lejos de rangos
que se usan para analizar la concentración de los mercados.

Se benefició a pequeños armadores



¿Cómo?

- Se les dio un porcentaje de cuota mayor = **20% de la cuota** frente a un 18% que les correspondía.
- El precio de pescado por el que les pagaba US\$ 96 x TM en 2008 subió a US\$ 240 x TM en 2017 = **150% más.**



PRECISIONES SOBRE LA **LEY DE CUOTAS**

- La Ley no tiene plazo de vencimiento, se trata de una Ley de Ordenamiento Pesquero.
- Tampoco vence la asignación de PMCE de cada embarcación.
- Muchos armadores firmaron contratos de garantía de permanencia facultativos por un plazo determinado que vencen entre 2020 y 2026.
- Independientemente de ello, los permisos de pesca se mantienen, no caducan salvo incumplimiento legal del armador.
- Lo único que caduca en 2018 es el aporte social de US\$ 1.95 por TM de pescado descargado, creado para atender problemática de jubilados afectados por quiebra de caja del pescador.

Algunos sostienen, sin embargo, que la pesca industrial gana mucho y paga poco

La pesca industrial no paga poco



El derecho de pesca

Pasó en el 2006 de
US\$ 1.2 por TM a

US\$ 2.4

Y en los últimos
5 años llegó a

US\$ 4.2

En el resto de pesquerías el derecho de pesca asciende a US\$ 0.7 por TM, pero en muchos casos no se aplica.

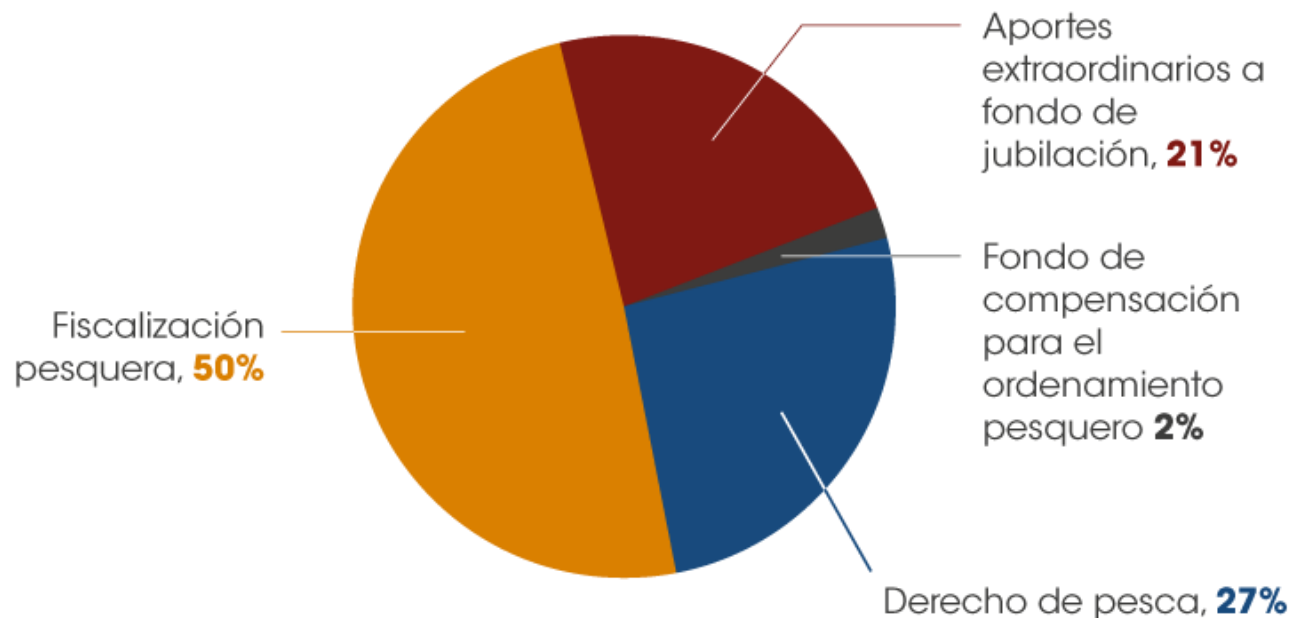
**Sin
embargo...**



Aportes pesqueros al Estado peruano, 2016

El pago por derechos de pesca es solo **27%** de la carga de aportes del sector.

El otro **73%** corresponde a aportes extraordinarios que en otros países forman parte del derecho de pesca:



Aporte real de la industria

**Sumando todos los conceptos al derecho de pesca,
concluimos que la industria aporta:**

HOY
US\$ 15
por TM

**Antes de Ley
de Cuotas**
US\$ 4
por TM

**Es decir, en el período 2008 – 2016, los pagos al Estado realizados por
estos conceptos se incrementaron en un **375%**.**

**A esto hay que agregarle el pago del impuesto a la renta (29,5%) y la
repartición de utilidades a los trabajadores (10%).**

Entre aportes y pagos, la industria pesquera termina pagando más que la minería.

LA PESCA PAGA EL
50%
DE SU UTILIDAD
OPERATIVA

LA MINERÍA PAGA EL
47%
DE SU UTILIDAD
OPERATIVA



Fuente: Ernst & Young

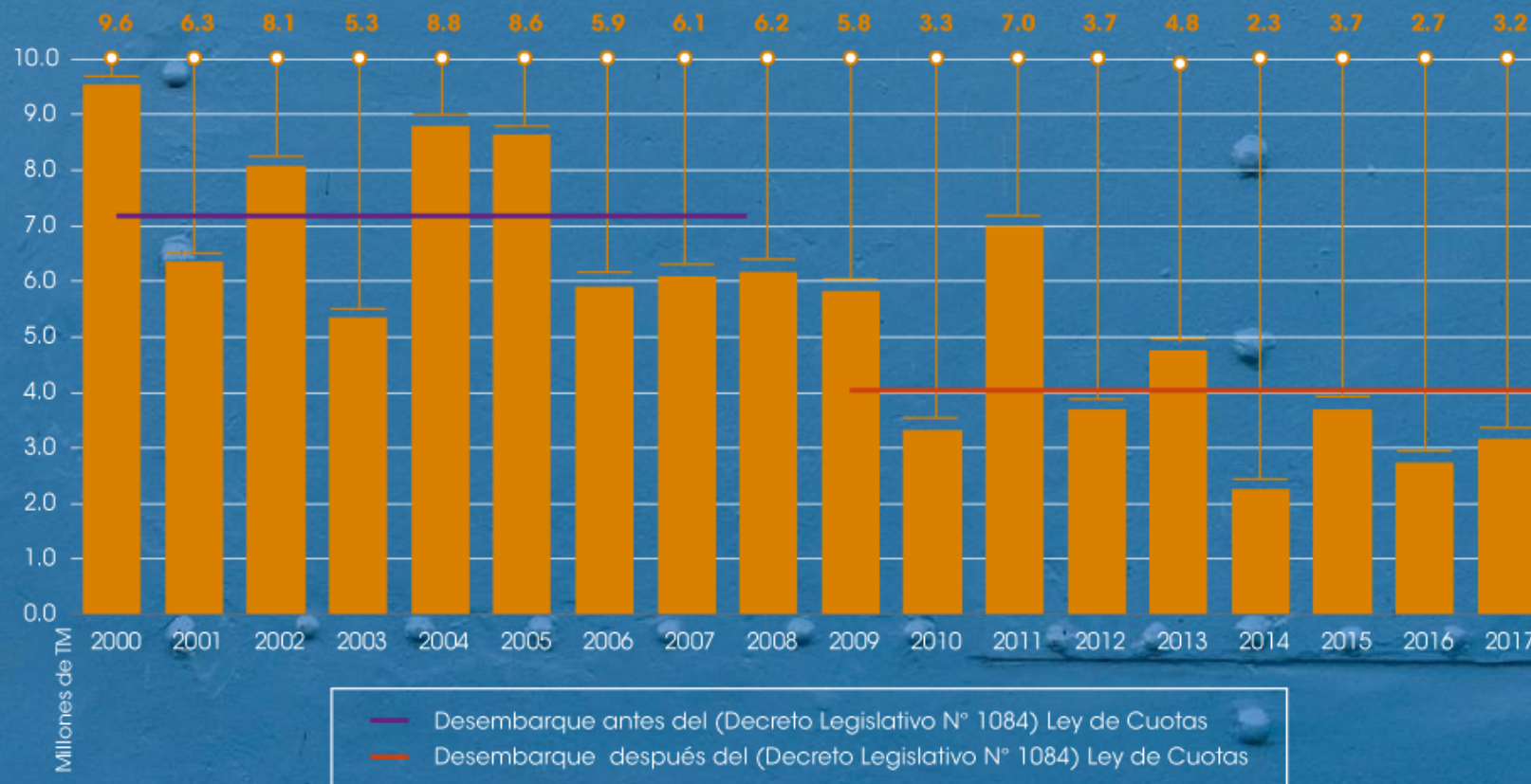
Promedio anual de desembarques de anchoveta ha caído de **7.2 millones** de TM (2000-2008) a **4.1 millones** de TM (2009-2017)

40% menos

En seis de los últimos ocho años desembarques han estado incluso por debajo del nivel de equilibrio.

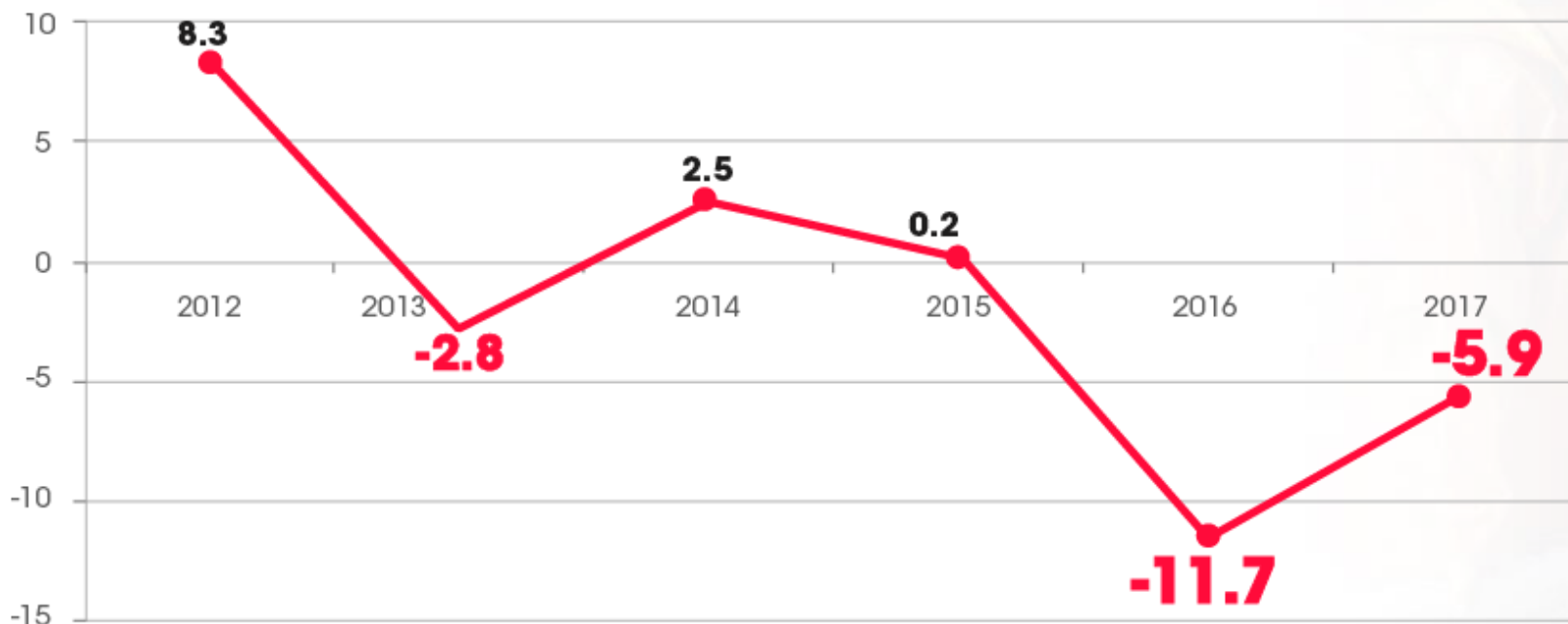
DESEMBARQUE PROMEDIO Millones de TM		
➡	2000 - 2008	7.2
➡	2009 - 2017	4.1

Desembarque de anchoveta para ingredientes marinos, del año 2000 al 2017
(Millones de TM)



Fuente: Anuario Estadístico Pesquero 2015 y boletín estadístico pesquero del Ministerio de la Producción

RENTABILIDAD DEL SECTOR PESQUERO Periodo 2012- 2017



Fuente: América Economía Intelligence de 2012 a 2016; estimado SNP para 2017

Las empresas pesqueras han visto seriamente afectada su rentabilidad desde el 2013.

A pesar de ello, han cumplido puntualmente con los distintos pagos al Estado que establece la normatividad vigente.

Queda claro que al menos en los últimos 4 años la pesca industrial ni ha ganado mucho, ni ha pagado poco.



En resumen, la Ley de Cuotas...

- Contribuyó a la sostenibilidad de la anchoveta y redujo impacto ambiental de la industria.**
- Benefició a trabajadores, pequeños armadores y jubilados.**
- Ordenó el mercado y evito concentración.**
- Incrementó aportes y pagos del sector privado al Estado.**



**Sociedad Nacional
de Pesquería**

Siguientes Pasos

Política Nacional de Gestión de Pesquerías en base a Cuotas Individuales (1/3)

- Debemos hacer atractivo el sistema para los pescadores
- Marco Normativo General
- Asignación:
 - Pesquerías plenamente explotadas: capturas históricas
 - Pesquerías nuevas: subasta holandesa o acceso abierto
- Duración: permanente, sujeta a buenas prácticas
- Transferibilidad
- Pagos: régimen general que se aplique a todos los recursos, que grave etapa extractiva.
- Programa de reconversión laboral

Política Nacional de Gestión de Pesquerías en base a Cuotas Individuales (2/3)

- Líneas de Acción
- Pesquerías grandes :
 - Pota
 - Perico
- Pesquerías pequeñas, de pocos actores:
 - Bacalao de profundidad
 - Anguila
- Iniciativas de co-gestión existentes
 - Capacitación y Asistencia Técnica para alcanzar mayores niveles de gestión y control

PNIPA representa una oportunidad para avanzar en este frente

Política Nacional de Gestión de Pesquerías en base a Cuotas Individuales (3/3)

- Mejoras en Pesquería de Anchoqueta CHI
 - Proyecto FIP para llevar la pesquería a estado certificable
 - Revisión racionalización y beneficios laborales en ambas flotas
 - Eliminar incentivo a procesos judiciales
 - A futuro, quienes no tuvieron pesca histórica en rango de años considerado, no pueden pretender PMCE.
- Mejoras en Pesquería de Anchoqueta CHD
 - Proyecto FIP para llevar la pesquería a estado certificable
 - Trazabilidad de pesca de flota artesanal y de menor escala
 - Sanciones ejemplares a quienes pescan sin permiso, secan pescado en pampa para fabricar harina ilegal y desvían recurso hacia la harina excediendo porcentajes permitidos de residuos y descartes